



BUIN, 02 DIC 2009

**DECRETO AR. N° 303 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Claudio Armando Riveros Galdames, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memorando N° 609 de fecha 24 de Noviembre del 2009, enviado por el Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de don Claudio Riveros Galdames, asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales a contar del 01 de Noviembre del 2009.
- 4.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **CLAUDIO ARMANDO RIVEROS GALDAMES**, Cédula Nacional de Identidad N° , Contador Auditor, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del 2009, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta de Profesionales de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/IVR/ams.



**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesado